



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001599-I-2024

VISTO: la Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), la Resolución N°4785-I-2019; la Resolución 168-I-2023; la nota NO-2024-00018737-MUNIBARILO-SPT de la Secretaría de Planeamiento Territorial; la Resolución 3506-I-2021, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que por medio de la Resolución N°4785-I-2019 se establece que la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano pasa a depender de la Secretaría de Hacienda;
- que mediante la Resolución N°168-I-2023 se aprueba la nueva estructura de la Dirección de Obras Particulares incorporando a la misma el Departamento de Mensuras y Verificación Catastral;
- que mediante la nota NO-2024-00018737-MUNIBARILO-SPT, la Secretaría de Planeamiento Territorial solicita la modificación de la dependencia de la Dirección de Catastro, para que a partir de la firma de la presente pase a depender de la Secretaría de Planeamiento Territorial, Subsecretaría de Obras Particulares;
- que dicha solicitud tiene el objetivo de agilizar los trámites que deben realizar los distintos vecinos de la ciudad, para lo cual debe reorganizarse el servicio y plasmarse en una modificación de su estructura;
- que a partir de la firma de la presente el Departamento de Mensuras y Verificación Catastral, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, pasa a depender de la Dirección de Catastro y cambia su denominación a Departamento de Dominios y Verificación Catastral;
- que el Departamento de Dominios y Verificación Catastral tendrá la misión de administrar y coordinar la actualización de dominios para mantener actualizado el registro parcelario de los inmuebles de la MSCB, cumpliendo con los tiempos estipulados en las ordenanzas y gestionando los expedientes y visados;
- que la Dirección de Catastro tendrá también a su cargo el Departamento Técnico y Mensuras, el cual tendrá la misión de administrar y coordinar el registro de mensuras con el fin de mantener actualizado el estado parcelario de los inmuebles de la MSCB, cumpliendo con los tiempos estipulados en las ordenanzas de emisión de certificados;

- que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N.º3506-I-2021, donde se establece el procedimiento administrativo y la metodología para la creación y evaluación de estructuras organizativas y puestos jerárquicos, la cual indica para estos casos, el nivel de Jefaturas que se detallan en el anexo I;
- que se han elaborado las descripciones de puestos y perfiles por competencias de los puestos, los cuales se adjuntan a la presente como anexo II;
- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR:** el Anexo del Artículo Nº1 de la Resolución Nº4785-I-2019, en lo que respecta a la dependencia de la Dirección de Catastro, que a partir de la firma de la presente pasa a depender de la Subsecretaría de Obras Particulares, Secretaría de Planeamiento Territorial.
2. **MODIFICAR:** el Anexo mencionado en el Artículo Nº1 de la Resolución 168-I-2023, pasando el Departamento de Mensuras y Verificación Catastral a depender de la Dirección de Catastro y modificando su denominación a Departamento de Dominios y Verificación Catastral.
3. **APROBAR:** la nueva estructura de la Dirección de Catastro, que se establece en el Anexo I.
4. **APROBAR:** las misiones y perfiles de los puestos que se definen en el Anexo II.
5. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
6. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 22 de agosto de 2024.-